

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2015

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2015, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo las 18:30 horas del día viernes 30 de enero de 2015, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, José Alberto Hernández Melgarejo, Jefe de la Unidad de Administración en su carácter de Secretario Técnico y Arnulfo Ruíz Fonseca, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.

Como invitada se encuentra presente la CC. Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700000215, turnada a la Unidad de Administración, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.
- III. Análisis de la Resolución del Pleno referente al recurso de revisión número RDA 2896/14, emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. José Alberto Hernández Melgarejo, que en su carácter de Secretario Técnico, tuviera a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.

Acuerdo CI04SE.30.01.15.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700000215, turnada a la Unidad de Administración.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700000215 que a la letra dice: "1. El nombre de la empresa (o empresas) que les ha (o han) proveído de consultoría en cuestiones operativas y administrativas, como son: auditorías integrales, normatividad, estructura de la toma de decisiones, planeación estratégica, costos operativos, imagen organizacional, sistemas de información, optimización de los recursos humanos y revisión de contratos. 2. Copia de los contratos que tiene esta dependencia

M

~~O~~

con las compañías que les prestó (o prestaron) el servicio de consultoría en cuestiones operativas y administrativas entre los años 2011 y 2014..."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número **SRM.-00037/15** del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, que en esencia dice: "...En respuesta a la pregunta número 1.- Es el Despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. por el Servicio de Auditoría Externa 2011 y 2012. 2.- Copia legible de los contratos descritos en el punto número 1 (dicho documento asciende a 84 copias). 9.- El jefe de la Unidad de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y servicios Generales es el responsable de autorizar la contratación de los proveedores de bienes y servicios, en apego a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público...", oficio de respuesta número **RH.-00052/15** signado por la Directora de Recursos Humanos que en esencia dice: "...6.- Copia simple de la plantilla del personal de la dependencia en la que se señalen los puestos que ocupan y sus percepciones. **Respuesta:** Se anexa Archivo en formato Excel con lo solicitado. 7.- Una descripción de los sistemas que utilizan en esta dependencia para calificar el trabajo del personal. **Respuesta:** Esta Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca para calificar el trabajo de sus servidores públicos es a través de la Evaluación al Desempeño establecida en el Artículo 54 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal que a la letra Dice: "**La Evaluación del Desempeño es el método mediante el cual se miden, tanto en forma individual como colectiva, los aspectos cualitativos y cuantitativos del cumplimiento de las funciones y metas asignadas a los servidores públicos, en función de sus habilidades, capacidades y adecuación al puesto...**"-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGOPA-DAPA.-00208/15, de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número DGI.-00073/15 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGIV/0099/2015 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número 612.15.-00037/15 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número UAJ.-00086/15, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y oficio número DGPPE.-00072/15 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CI04SE.30.01.15.II

Se confirma entregar respuesta para los numerales 1, 2, 6, 7, 8, 9 y 12, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a los numerales 1 y 2 (correspondiente a los años 2013 y 2014), 3, 4, 5, 11 y 13, lo anterior, con fundamento legal en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento. En relación al numeral 10, se confirma la versión pública del curriculum, por contener información confidencial, de conformidad con los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Respecto al numeral 14, se confirma la información confidencial con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

III. Análisis de la Resolución del Pleno referente al recurso de revisión número RDA 2896/14, emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la resolución en pleno emitido por los Comisionados Ponentes del IFAI en la cual instruyen a esta Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca a que se oriente al particular para que presente una nueva solicitud de información en otras dependencias.

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-DAPA.-00085/15 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...se procede para orientar al particular para que presente una nueva solicitud ante las siguientes dependencias gubernamentales: La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en específico a la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambiente Costero, así como al Instituto Nacional de Pesca en específico a la Dirección General de Investigación en Acuicultura..."

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI04SE.30.01.15.III

Se confirma la respuesta emitida por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, para que oriente al particular a que presente una nueva solicitud en otras dependencias, lo anterior con fundamento en el artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 19:15 horas, del día 30 de enero de 2015, dándose por terminada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE SUPLENTE

C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ

SECRETARIO TÉCNICO

C. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ MELGAREJO

**VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONAPESCA**

C. ARNULFO RUIZ FONSECA